

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura de fibra óptica

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación de referencia, a la que se ha presentado las siguientes empresas licitadoras:

- MKOM TELECOMUNICACIONES S COOP (en adelante, MKOM).
- MATTELCO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES, SL (en adelante, MATTELCO).
- EUSKO VILLANUEVA SL (en adelante, EUSKOTELECOM).
- SINKAL, S.L (en adelante, SINKAL).

Las características y ventajas de la oferta presentada se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

** La propuesta presentada por MKOM TELECOMUNICACIONES S COOP. resulta excluida del procedimiento por introducir en el sobre 1 información que, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Regulatorias, corresponde incluir en el sobre 2.*

	Puntuación Máxima	MATTELCO	EUSKOTELECOM	SINKAL
Propuesta Organizativa	12	5,5	11	6
Medios humanos	5	4	6	3,5
Medios materiales	7	1,5	5	2,5
Programa de Ejecución	20	16,5	12	14,5
Mantenimiento Preventivo	8	6,5	0	4,5
Mantenimiento Correctivo	12	10	12	10
Propuestas de mejora	8	0	8	4
Medios materiales adicionales	4	0	4	4
Mejoras relativas a la metodología	4	0	4	0
TOTAL	40	22	31	24,5

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

LICITADORES	CR. SOCIALES	OFERTA MTO. INTEGRAL ANUAL	OFERTA % TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	TOTAL
SINKAL	5	36	0,25	41,25
EUSKOTELECOM	5	40	6,75	51,75
MATTELCO	5	36	2,80	43,8

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

SOBRES 1 + 2	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
SINKAL	24,5	41,25	65,75
EUSKOTELECOM	31	51,75	82,75
MATTELCO	22	43,8	65,8

En virtud de lo expuesto, se adjudica el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de la infraestructura de fibra óptica EUSKOTELECOM, por una valoración de 82,75 puntos sobre 95 y por un importe que asciende a **71.190,37 € (setenta y un mil, ciento noventa euros con treinta y siete céntimos de euros)** (IVA no incluido) para el servicio de mantenimiento integral anual.

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 10 de mayo de 2026, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el

Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

En Pamplona, a 30 de abril de 2026

El órgano de contratación:

D. Luis Campos Iturralde
Director Gerente